



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO GUATEMALTECO

392

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15044732

Montevideo,

16 DIC 2015

VISTO: la Resolución 62.205 de 23 de octubre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se pasó a situación de "No Disponible" a partir del 2 de mayo de 2012 al señor Teniente de Navío (CG) don Gustavo L. Vera, acorde a lo dispuesto por el numeral 3) del literal D) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada solicitó cesar la situación de "No Disponible" del citado señor Oficial Subalterno, en virtud del Oficio N° 3436 de 30 de julio de 2015 del Juzgado Letrado de primera Instancia de Lavalleja de 1er. Turno, por el cual se comunicó que se dispuso por la Resolución de la misma fecha, su excarcelación por cumplimiento total de la pena.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

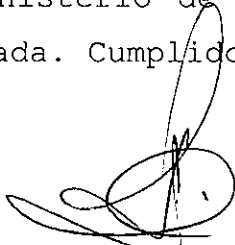
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Cesar a partir del 31 de julio de 2015 la situación de "No Disponible" del señor Teniente de Navío (CG) don Gustavo L. Vera, dispuesta por la Resolución 62.205 de 23 de octubre

de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPM11
LR/vj